



CONTRATO DE OBRAS:

"MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN LUZAIDE/VALCARLOS CAMPAÑA 2022/2023 (Cierres en Zabaleta-Beira, Depósito de agua en Usuita desde el manantial de Adartzako, Barrera canadiense en Bentartea y Manga ganadera en Lapurdiola)".

(Obras subvencionadas por Resolución 54E/2023, de 21 de abril, del Director General de Agricultura y Ganadería, al amparo de la convocatoria 2022 de ayudas a la creación y mejora de infraestructuras ganaderas (BON nº 129, de 30 de junio de 2022))

CONTRATO

En Luzaide/Valcarlos, a NUEVE de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS.

REUNIDOS

De una parte, **Don Nicolás CAMINO CAMINONDO**, mayor de edad, con D.N.I. 72610985P, actuando en nombre y representación de este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, con C.I.F. número P3124800H, y como alcalde de la citada entidad pública local.

De otra parte, **Don Jaime BARBERENA ERRO**, mayor de edad, con D.N.I. 72671308W, actuando en nombre y representación de ZAKARLOA, S.L., con domicilio social en calle De la Cruz nº 45 – C.P. 31693 GARRALDA (Navarra) y con C.I.F. número E71039804, con poderes suficientes para este acto.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para intervenir y obligarse en el presente contrato que formalizan, libre y voluntariamente.

ANTECEDENTES

Primero.- En relación a las obras proyectadas de Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos en la campaña 2022/23, con nº expediente de ayuda 184-22-1-047, tras examinar y valorar la subvención concedida por la Resolución 54E/2023, de 21 de abril, del Director General de Agricultura y Ganadería, en virtud de la Resolución 49/2023, de 17 de mayo, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, se acordó la modificación del proyecto inicial presentado redactado en noviembre de 2022 por Ekilan, S.L., a fin de optimizar los recursos económicos de esta entidad local dado el importe de la subvención concedida.

Por Resolución nº 55/2023, de 7 de junio, del Presidente en funciones de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, se aprobó el proyecto modificado, según el informe técnico y nuevo presupuesto redactado en mayo de 2023 por el mismo Ingeniero de Montes Fermín Izco de la empresa Ekilan, S.L., así como la tramitación por el régimen especial de contrato de obras de menor cuantía de la



licitación y adjudicación de las obras, mediante la invitación a la empresa de la zona Zakarloa, S.I., conocido su interés, disponibilidad y competencia para realizar estos trabajos.

Conforme al referido informe técnico y nuevo presupuesto modificado con planos redactado en mayo de 2023 por Ingeniería Ekilan, S.L. para las obras de "Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos campaña 2022/2023 (Cierres en Zabaleta-Beira, Depósito de agua en Usuita desde el manantial de Adartzako, Barrera canadiense en Bentarte y Manga ganadera en Lapurdiola)", el presupuesto total de licitación ascendía a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (39.771,52 €) (más 21% IVA), que por el precio constituye un contrato de obras de menor cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Segundo.- Vista la oferta económica formulada el 11 de junio de 2023 por Zakarloa, S.I., actuando en su nombre y representación D. Jaime Barberena Erro, por la que se compromete a la ejecución de las obras referenciadas con estricta sujeción al Proyecto técnico de Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos 2022/2023 redactado por el Ingeniero de Montes Fermín Izco de Ekilan, S.L, según el informe técnico de modificaciones y nuevo presupuesto modificado redactado el 17 de mayo de 2023, y a su dirección facultativa, por el precio de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (39.771,52 €) más el IVA (21%) de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con DOS CÉNTIMOS (8.352,02€), lo que hace un precio total de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (48.123,54 €) IVA incluido, con el compromiso de ejecución y finalización de las obras **para el 31 de agosto de 2023, en que finaliza el plazo límite improrrogable de ejecución.**

En virtud de lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de obras de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, que no exige más trámites para la adjudicación de este contrato de obras de menor cuantía.

Vista la competencia del alcalde para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



Público, por Resolución de Alcaldía nº 64/2023, de 26 de junio, se ha acordado la adjudicación del Contrato de las Obras de “Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos, campaña 2022/2023 (Cierres en Zabaleta-Beira, Depósito de agua en Usuita desde el manantial de Adartzako, Barrera canadiense en Bentarteia y Manga ganadera en Lapurdiola)”, a la empresa ZAKARLOA, S.I.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- La sociedad ZAKARLOA, S.I., se compromete a la ejecución y cumplimiento del Contrato de OBRAS de **”MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN LUZAIDE/VALCARLOS CAMPAÑA 2022/2023 (Cierres en Zabaleta-Beira, Depósito de agua en Usuita desde el manantial de Adartzako, Barrera canadiense en Bentarteia y Manga ganadera en Lapurdiola)”**, con sujeción a la Resolución nº 64/2023, de 26 de junio, que tiene carácter contractual, así como al Proyecto redactado por el Ingeniero de Montes Fermín Izco de Ekilan, S.L, conforme al informe técnico de modificaciones y nuevo presupuesto redactado el 17 de mayo de 2023, con cumplimiento de las órdenes, directrices e instrucciones de la Dirección Facultativa de las obras adjudicada igualmente a Ekilan, S.L.

En este acto el Sr. D. Jaime Barberena Erro, en nombre y representación de ZAKARLOA, S.I., declara conocer, acepta y deja constancia de su conformidad con los precitados documentos y Dirección Facultativa que han de regir en este contrato.

Segunda.- El precio total del Contrato es de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (48.123,54 €) (IVA 21% incluido).**

Tercera.- Las obras deberán estar finalizadas completa y obligatoriamente para el **31 de agosto de 2023**, siendo condición esencial en el contrato.

Cuarta.- Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida a favor del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una fianza mediante aval bancario de 8 de agosto de 2023 otorgado por Caja Rural de Navarra, S. Coop. de Crédito, inscrito en el Registro Especial de Avals con el nº 107879 y por importe del 4 % del precio de adjudicación sin IVA, a saber, 1.590,84 euros (Mil quinientos noventa euros con ochenta y cuatro céntimos), según se acredita en la documentación presentada por el contratista con carácter previo a la formalización del presente contrato. Dicha fianza no podrá cancelarse sin autorización expresa de la Administración contratante, una vez vencido el plazo de garantía de UN AÑO, y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Quinta.- Serán responsabilidad del contratista cuantos daños puedan causarse a terceros por la ejecución de las obras. Igualmente será responsabilidad del contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que ejecute las obras, así como las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.



Sexta.- Recibidas las obras se iniciará el plazo de garantía que será de (1) UN AÑO.

Séptima.- Para cuanto no esté establecido en este contrato se estará a lo dispuesto en la precitada Resolución nº 64/2023, de 26 de junio, que tiene carácter contractual, así como al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto de “Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos, campaña 2022/2023” redactado por el Ingeniero de Montes Fermín Izco de Ekilan, S.L, conforme al informe técnico de modificaciones y nuevo presupuesto redactado el 17 de mayo de 2023, y a las órdenes, directrices e instrucciones de la Dirección Facultativa de dichas obras adjudicada también a la ingeniería Ekilan, S.L., y en su defecto a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y demás normativa aplicable reguladora de la contratación administrativa de las Entidades Locales de Navarra.

Octava.- Dada la naturaleza administrativa del presente contrato, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de aplicación al mismo, serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrán interponerse los recursos administrativos o jurisdiccionales regulados en la normativa de aplicación.

El presente documento, extendido en cuatro hojas de papel común del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y escritas por una sola de sus páginas, leído por ambas partes intervinientes, lo encuentran conforme, ratificándose en su contenido, que firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento para la debida constancia de todo lo convenido.

Por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos
El alcalde,



Fdo: D. Nicolás Camino Caminondo

Por la Empresa Adjudicataria
ZAKARLOA, S.I.,

Fdo: D. Jaime Barberena Erro